



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 08 - 2023-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 04907-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 0027-DEA-HONADOMANI-SB/2014, de fecha 21 de mayo de 2014, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 0025-2014-DEA-HONADOMANI-SB - "Procedimiento para la atención de anulaciones y devoluciones de dinero por venta de bienes y/o prestaciones de servicios no realizados, a los pacientes del HONADOMANI "San Bartolomé", que tiene como objetivo *"establecer los procedimientos internos para atender las solicitudes de devoluciones de dinero por la venta de bienes y/o prestaciones de servicios no realizadas a los pacientes y/o usuarios del HONADOMANI "San Bartolomé", así como "Contar con control de las devoluciones de dinero efectuadas que evite riesgos de fuga de dinero"*;

Que, el numeral 6.1.1 del artículo 6º de la Directiva antes citada, establece las causales de devolución de dinero, siendo una de ellas, "La no atención en la prestación del servicio pagado"; asimismo, se debe contar con la documentación requerida y detallada en el numeral 6.4 de la antes mencionada Directiva;

Que, mediante solicitud de devolución Nº 23-029, presentada por la paciente Milagros Hernández Rodríguez, identificada con DNI Nº 41187998, solicitando la devolución de su dinero, refiere que por motivos de salud no llegó a hacer esos exámenes, dando lugar a que se solicite la devolución del pago realizado, según comprobantes de ingreso de Caja con Registros Nº 2210518359 y 2210518361, pagados el 30 de diciembre del 2022, por la suma de S/ 56.00 (Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), el mismo que en la parte posterior cuenta con la firma del Médico Gineco Obstetra que suscribe, indicando no se atendió;

Que, mediante Nota Informativa Nº 057-2023-OE-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Economía comunica a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, en atención la Nota Informativa Nº 037-UT-OE-HONADOMANI-SB-2023, emitida por el Coordinador del Equipo de Tesorería y Caja, en la cual informa que corresponde la devolución del dinero solicitado por contar con el sustento para el trámite respectivo, el mismo que fue recaudado en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados - Año 2022; asimismo, adjunta el Informe Técnico Nº 003-2023-ACC-HONADOMANI-SB de la Responsable del Área de Tesorería y Caja;

Que, mediante Memorando Nº 356-2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado mediante Nota Informativa Nº 057-2023-OE-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefatura de la Oficina de Economía quien solicita aprobación Vía Acto resolutivo de la devolución de dinero por rebaja de saldo de balance por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados a favor de la paciente Milagros Hernández Rodríguez con H.C Nº 1689127 por el monto de S/. 56.00 Soles, procediendo a solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica continuar con el procedimiento administrativo y proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo solicitado por el usuario a través de la solicitud de devolución Nº 23-029, por prestación de servicios no realizados y con los tickets de atención en original y copia, así como con la



aprobación de la Oficina de Economía y de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y señalando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



Con la visación de la Jefa de la Oficina de Economía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" mediante Resolución Directoral N° 251-2021-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Devolución de la suma de **S/ 56.00** (Cincuenta y Seis con 00/100 Soles) a favor de la paciente Milagros Hernández Rodríguez, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41187998, según Comprobantes de Ingreso a Caja con Registro N° 2210518359 y 2210518361, pagados el 30 de diciembre del 2022, debido a la no realización del procedimiento; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar la Rebaja del Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados - año 2022, por no haberse realizado el procedimiento, por la suma de **S/. 56.00** (Cincuenta y Seis con 00/100 Soles).

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración notifique la presente Resolución Administrativa a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

DJTR/MDAG/JCYO/lccs
cc.

- DG
- OE
- OAJ
- OEI
- Interesado
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
27 MAR. 2023